



Defensa Jurídica  
del Estado

**RESOLUCIÓN No 103**  
( **03 MAR 2025** )

Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario

**EL DIRECTOR GENERAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el artículo 2.2.5.1.1. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, el numeral 5 del artículo 11 del Decreto Ley 4085 de 2011 modificado por el artículo 6 del Decreto 2269 de 2019, el artículo 2 del Decreto 861 de 2024 y,

**CONSIDERANDO QUE:**

La planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado fue establecida en el Decreto 510 de 2012 y por medio de los Decretos Nos. 1459 de 2013, 916 de 2017, 2271 de 2019, 1245 de 2021 y 105 de 2025, se hicieron modificaciones a la misma.

El artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

El empleo de Experto Código G3 Grado 08, de la planta de personal, adscrito a la Dirección General ubicado en la Dirección de Defensa Jurídica Internacional de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se encuentra en vacancia definitiva.

**LEONARDO ANDRÉS ROMERO MORA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.202.271, cumple con los requisitos para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción Experto Código G3 Grado 08, adscrito a la Dirección General ubicado en la Dirección de Defensa Jurídica Internacional en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, contenido en la Resolución No. 448 del 20 de junio de 2024 *"Por medio de la cual se modifican y adicionan las Resoluciones 334 de 20 de junio de 2023, 445 de 6 de diciembre de 2021 y 486 del 19 de julio de 2022, que adoptaron el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado"* tal como se evidencia en el formato acreditación de requisitos mínimos suscrito por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Gestión de Talento Humano, el cual hace parte íntegra del presente acto administrativo.

En cumplimiento del artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, para verificar las capacidades y competencias laborales de la persona aspirante al empleo, el Departamento Administrativo de la Función Pública, como Entidad experta en la selección de personal, avaló y expidió resultado satisfactorio para el nombramiento a través del Radicado No. 20259000034492 del 17 de enero de 2025.

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, se surtió la publicación de la hoja de vida **LEONARDO ANDRÉS ROMERO**



Defensa Jurídica  
del Estado

Continuación de la Resolución "[p]or medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario"

**MORA** como aspirante al cargo en mención, en la página web de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, no recibíéndose observación alguna.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Nombrar con carácter ordinario a **LEONARDO ANDRÉS ROMERO MORA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.014.202.271, en el cargo Experto Código G3 Grado 08, de la planta de personal, adscrito a la Dirección General ubicado en la Dirección de Defensa Jurídica Internacional de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

**Artículo 2. – LEONARDO ANDRÉS ROMERO MORA**, conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6. y 2.2.5.1.7. del Decreto 1083 de 2015, una vez le sea comunicado el presente acto administrativo, tendrá un término de diez (10) días para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento, una vez vencidos deberá tomar posesión dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito hasta por noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada o a juicio de la autoridad nominadora.

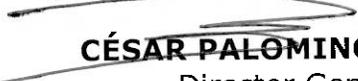
**Artículo 3.-** Comunicar a través de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano, el contenido del presente acto administrativo, a **LEONARDO ANDRÉS ROMERO MORA**.

**Artículo 4.-** El nombramiento realizado en el presente acto administrativo surtirá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión del servidor público, los cuales están amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente.

**Artículo 5.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., 03 MAR 2025

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**CÉSAR PALOMINO-CORTÉS**  
Director General

Proyectó: Yaisy J. Mosquera Orejuela. Analista GIT Talento Humano *YM*  
Revisó: Lissette Cervantes Martelo. Coordinadora GIT Talento Humano *LM*  
Revisó: Lina Luna. Abogada Contratista  
Aprobó: Diana Sofía Morales Rueda. Secretaria General